



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO

CORAASAN



TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y CONDICIONES

CORAASAN-DAF-CM-2026-0060

**“Adquisición de gasoil Premium para uso de la CORAASAN.
Proceso Limitado a la provincia de Santiago. Primera Convocatoria”**

Septiembre, 2026.



Antecedentes

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), creada mediante la Ley No. 582 de 1977, tiene como objeto brindar los servicios requeridos para garantizar la correcta gestión, administración, operación y mantenimiento de los acueductos y alcantarillados de todos los municipios que integran la provincia de Santiago, tanto en las zonas urbanas como rurales.

Justificación

La adquisición de gasoil Premium es necesaria para garantizar la disponibilidad del combustible requerido para el funcionamiento de los vehículos, equipos y maquinarias utilizados por la CORAASAN en el desarrollo de sus operaciones. Este suministro contribuirá a la continuidad de las actividades institucionales, reducirá el riesgo de interrupciones por falta de combustible y permitirá brindar una respuesta oportuna a las diferentes áreas operativas, favoreciendo el cumplimiento eficiente de las funciones y responsabilidades de la institución.

Objetivo General

Adquirir gasoil Premium para uso de la CORAASAN, a fin de garantizar la disponibilidad del combustible necesario para el funcionamiento de los vehículos, equipos y maquinarias utilizados en las operaciones institucionales, asegurando la continuidad de los servicios y el cumplimiento eficiente de las funciones de la institución.

Descripción y Términos de Referencia de los bienes o servicios a contratar

La presente convocatoria se realiza con la finalidad de adquirir los ítems a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.MEDIDA	CANTIDAD	Ficha técnica y/o Especificaciones Técnicas
1	Gasoil Premium	Galones	6,812	Ver ficha Técnica Anexa

Cronograma de entrega

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Dirección de entrega	Tiempo de entrega
1	Gasoil Premium	2,270.67	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo	Tres (3) entregas aproximadamente cada 15 días a requisición de la Coraasan

Documentación a presentar

1. **Formulario** Información del oferente **(SNCC.F.042)**
2. Copia de la cédula.
3. **Formulario** compromiso con el Código de Ética de la CORAASAN
4. Registro de Proveedores del Estado **(RPE).***
5. Certificación **DGII** de pago de impuestos al día.*
6. Certificación **TSS** de pago de impuestos al día.* **(Solo aplica para empresas)**
7. Registro Mercantil vigente.
8. Última asamblea general ordinaria y nómina de presencia de la empresa, en la cual se indique el representante legal autorizado a firmar los contratos.
9. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones/ fichas técnicas) **(No subsanable en cuanto a fondo).**
10. Licencia del Ministerio de Medio ambiente donde autoriza a vender combustibles.



11. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o Cotización. (No subsanable en cuanto a fondo)

*No es obligatorio depositar estas credenciales, ya que pueden ser verificadas en línea a través de los portales correspondientes, sin embargo, las mismas serán evaluadas al momento de emitir el informe pericial.

Notas importantes:

- El proveedor deberá cumplir con toda la documentación de credenciales exigidas en estos términos de referencia (TDR).
- El oferente deberá ofertar las cantidades solicitadas en estos términos de referencia (TDR), no se permitirá la oferta parcial.
- La oferta y sus especificaciones debe estar presentada en el idioma **ESPAÑOL**.
- Los oferentes deberán de cumplir con la **TOTALIDAD** de requerimientos técnicos de los ítems en que estén participando. Aquellos que no cumplan con al menos una de las características solicitadas serán automáticamente descalificados para el ítem en cuestión.
- Es recomendable que los oferentes estén registrados como beneficiarios del Estado en su RPE, para que la institución pueda realizar el pago, en caso de no ser beneficiario del estado deberán actualizar su RPE en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, luego de notificar la adjudicación.
- Los bienes deberán ser entregados en horario de 8:00am a 3:00pm, en el Depto. de Almacén de la oficina principal de la CORAASAN, ubicada en la Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Santiago, en un plazo de cinco (05) días hábiles, luego de notificada la orden de compra.

Presentación de las ofertas

El oferente puede enviar su oferta vía el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) <https://portal.comprasdominicana.gob.do> o de manera presencial en un sobre debidamente sellado e identificado, en el Departamento de Compras y Contrataciones en la oficina principal de la CORAASAN, en horario de 8:00am a 3:00pm.

Para consultas, pueden escribir a los correos pfernandez@coraasan.gob.do, jhernandezd@coraasan.gob.do o vía mensajería del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Los oferentes tendrán **HASTA EL VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 3:45 P.M** para participar en este proceso, los oferentes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (**pesos dominicanos, RD\$XX.XX**) incluyendo los impuestos aplicables.

Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será hasta **seis (06) meses**, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento y liquidación.



Garantía de fiel cumplimiento

En virtud del artículo 205 del Reglamento de Aplicación No. 52-26 de la Ley No. 42-25 de Contrataciones Públicas, los oferentes que resulten adjudicatarios y sus contratos u ordenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000,000.00), deberán entregar una garantía de fiel cumplimiento, a saber:

Artículo 205.- Garantía de fiel cumplimiento. Se considera garantía de fiel cumplimiento aquella que es constituida a favor de la institución contratante para asegurar que el adjudicatario cumpla con las condiciones y cláusulas establecidas en la orden de compra, orden de servicio o contrato, y que el bien, servicio u obra sea entregado de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones y en el instrumento contractual suscrito.

Párrafo I. La garantía de fiel cumplimiento debe ser obligatoriamente entregada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Párrafo II. Cuando el valor de los contratos, órdenes de compra o de servicio no exceda el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00), la garantía de fiel cumplimiento es opcional, siempre que esta condición está claramente establecida en el pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá emitir una garantía de tipo **Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **seis (06) meses**, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes contratados.

Criterio de evaluación técnica

La evaluación se realizará por ítem de acuerdo con lo especificados en la “**Ficha técnica y/o Especificaciones Técnicas**” anexas, según el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** y los criterios a tomar en cuenta son los siguientes:

1. Ficha técnica suministrada por Coraasan, la misma debe estar firmada y sellada, además, deberán completar en dicho documento los campos correspondientes a la columna de **Ofrecido** conforme a la columna de **Pedido**. **(No subsanable)**.

Criterios de adjudicación

La adjudicación se hará por ítem, a favor del oferente que cuya propuesta cumpla con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en los términos de referencia (TDR) y que sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el menor precio ofertado, la calidad, la idoneidad del oferente.



Condiciones de pago

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) realizará los pagos correspondientes al proveedor adjudicatario contra presentación de factura válida, emitida de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes y acompañadas de la certificación de recepción conforme del servicio, emitida por el área responsable de la supervisión del contrato.

LA CORAASAN procederá a realizar los pagos correspondientes a las facturas presentadas, a partir de la recepción conforme del bien contratado. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir de que el proveedor remita la factura del bien contratado al supervisor o responsable del contrato.

Las facturas serán recibidas en los días del 1 al 20 de cada mes. Las facturas que presenten inconvenientes o documentación de soporte faltante, no serán recibidas.

En cuanto a las facturas, estas deberán ser entregadas por el Proveedor directamente en Cuentas por Pagar, la misma debe contener firma y sello de la compañía, del Área Requiriente y de Suministro. Al momento de depositarlas, las facturas deben estar acompañadas de la orden de compra y el documento de recepción emitidos por la CORAASAN.

Para los procesos que se ejecuten con facturación continua, será necesario emitir un contrato, aparte de la orden de compra notificada.


Sr. Cristian Tejada
Perito responsable

